



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

AFS: MSLPYOYX
E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv
ais.pub@cepa.gob.sv

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie C

18/25

13 JUL

RAC 145

Organización de Mantenimiento Aprobada

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 26 de marzo de 2025 fue aprobada la Revisión 03 a la Edición 01 de la RAC 145, "Regulación sobre la Organización de Mantenimiento Aprobada (RAC 145)." Esta regulación establece los requisitos para la aplicación de la Reglamentación y cumplir con los requisitos de certificación y supervisión de la actividad aeronáutica establecida por la OACI para las organizaciones de mantenimiento.

La RAC 145 Edición 01 Revisión 03 será de obligatorio cumplimiento a partir de su fecha de aprobación.

La RAC 145 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

Esta AIC reemplaza a la AIC C16/21